

PESCAROSA, S. A.
(Sociedad escindida)

PESQUERÍAS PLAYA DE FONTÁN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Mercantil Pescarosa, S.A., celebrada el día 25 de abril de 2006 en el domicilio social, acordó por unanimidad, previo informe de los administradores, su escisión parcial de la misma a favor de la sociedad Pesquerías Playa de Fontán, S.L., conforme al proyecto de escisión formulado y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la Mercantil Pesquerías Playa de Fontán, S.L. aprobó también por unanimidad el aumento de capital en la cuantía procedente, de acuerdo también con el proyecto de escisión formulado y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y beneficiaria preexistente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Ribeira, 6 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Pescarosa S.A., Manuel Pérez Paz.—37.613. 1.ª 19-6-2006

PREFABRICADOS DEL JARAMA, S. A.
(PREJASA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 21 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria en la Cámara de Madrid, calle Ribera del Loira, números 56-58, 28042 Madrid, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión efectuada por el Administrador de la sociedad durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de esta sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de junio de 2006.—El Administrador, José Agudo Álvarez.—38.042.

PROCYON ASSETS, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria y universal de «Procyon Assets, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 9 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 30.000 euros mediante la amortización de 3.000 acciones, números 6.301 a la 9.300, ambas inclusive, con la finalidad de condonar a los socios los dividendos pasivos pendientes de desembolso y devolución de aportaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse en el plazo de un mes a la reducción de capital

acordada en los términos prevenidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2006.—Valentín Urizarbarrena Viana, Pte. Consejo de Administración.—38.399.

PROMOCIONES
AMADOR GABARRI, S. L.

Declaración de insolvencia

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 35/06 en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de Jesús Manuel Traverso Rojado contra Promociones Amador Gabarri S.L se ha dictado, con fecha 30 de mayo de dos mil seis, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.722,42 euros de principal, 344,48 euros calculados para intereses y 172,24 euros para costas.

Bilbao, 30 de mayo de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial.—37.422.

PROMOCIONES ARECA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Granada,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Promociones Areca Sociedad Anónima, presidida por doña María del Carmen Carmona Arenas, actuando como Secretario don Rafel Luis Carmona Arenas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Real, número 5, de Santa Fe (Granada), señalándose para su celebración el día 20 de julio de 2006, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 21 de julio de 2006, a las 18,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Otorgamiento de poder para pleitos.

Tercero.—Cambio del órgano de administración de la sociedad, en cuanto a sus titulares.

Cuarto.—Acuerdo sobre disolución y liquidación de la sociedad y consecuente nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta, en su defecto, nombramiento de socios Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 113 Ley de Sociedades Anónimas, sobre constancia de acuerdos sociales. Este punto del orden del día, debe quedar suprimido, artículo 114 Ley de Sociedades Anónimas, en caso de encontrarse presente Notario que levante acta de la Junta general.

Granada, 5 de junio de 2006.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—38.039.

PROMOCIONES HABITAT, S. A.
(Sociedad absorbente)

MESTAVA, S. A.

NORBELLA, S. A.

PROMOCIONES NEIRA, S. A.

RAICA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S. A., Mestava, S. A., Norbella, S. A., Promociones Neira, S. A. y Raica, S. A., en sus reuniones celebradas el día 12 de junio de 2006, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S. A. (como sociedad absorbente) de Mestava, S. A., Norbella, S. A., Promociones Neira, S. A. y Raica, S. A. (sociedades absorbidas). La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente redactado por el administrador de las citadas sociedades en fecha diez de mayo de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil con fecha seis de junio de 2006, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S. A. a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—El Secretario, Joaquín Henrich Cardona. 1.ª 19-6-2006

PROMOCIÓN DE ESCUELAS, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 24 de mayo de 2006, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 25 de mayo de 2006.—Sr. Josep Abad Pous, Administrador.—37.770. 1.ª 19-6-2006

PUNTA DE SAN FELIPE, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria de socios

El Administrador único de esta sociedad y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales de la compañía y disposiciones vigentes de aplicación, convoca a los señores socios a la celebración de Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en el salón de juntas de la sociedad mercantil José Manuel Pascual Pascual, S. A., sita en calle Diego Arias, n.º 2, de Cádiz, el día 25 de julio de 2006, a las 20 horas, en primera convocatoria, o el día 26 de julio de 2006, en segunda convocatoria, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas de Balance, Cuenta